

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 22 de Enero de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 8 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.088</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>RESOLUCION</b>	Pág.
N° 8.436 - Direc. Gral. de Rentas N° 03/97.....	218
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 8.444 - Coop. Asistencial de la Capital N° 03/97 .....	218
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	
N° 8.414 - D.G.O.S. N° 93/97 .....	218
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 8.443 - Coop. Asistencial de la Capital N° 01/97 .....	219
N° 8.440 - M.S.P. - Hosp. Dr. A. Oñativia N° 04/97 .....	219
N° 8.438 - Municipalidad de Salta N° 02/97i .....	219
N° 8.437 - Municipalidad de Salta N° 01/97i .....	219
N° 8.434 - M.S.P. N° 12.....	219
N° 8.433 - M.S.P. N° 13.....	219
N° 8.432 - M.S.P. N° 14.....	220
N° 8.431 - M.S.P. - Hosp. Materno Infantil N° 15/97 .....	220
N° 8.430 - M.S.P. - Hosp. Materno Infantil N° 14/97 .....	220

## **Sección JUDICIAL**

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 8.435 - Morales, Jesús Apolinario - Expte. N° B-85.177/96 .....	220
N° 8.416 - Caprotta, Silvio Pedro - Expte. N° B-88.487/96.....	220

## **Sección GENERAL**

<b>ASAMBLEAS</b>	
N° 8.441 - Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 07/02/97 .....	220
N° 8.439 - Club Deportivo Villa San Antonio, para el día 02/02/97 .....	221
N° 8.429 - Club Social y Deportivo Veteranos Unidos - El Bordo, para el día 30/03/97 .....	221
<b>FE DE ERRATA</b>	
N° 8.442 - De la Edición N° 15.087 del 21/01/97 .....	222
<b>RECAUDACION</b>	
N° 8.445 - Del día 21/01/97.....	222

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION

O.P. Nº 8.436 R. s/c. Nº 7.456

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Rentas

Salta

Salta, 17 de enero de 1997

RESOLUCION GENERAL Nº 03

VISTO:

La Ley Nº 6.928; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la mencionada ley faculta a la Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias para la implementación del régimen por ella instituido;

Que el Artículo 7º, Inciso 1º del Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar normas generales en cuanto a la forma y modo en que deben cumplirse los deberes formales;

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Art. 1º) Los contribuyentes y/o responsables que habiendo exteriorizado sus deudas en los términos de la Ley 6.817 y sus modificatorias cualquiera haya sido la modalidad de pago oportunamente propuesta, formalicen Plan de Facilidades de Pago acogiéndose a los beneficios de la Ley 6.928, deberán calcular la deuda al mes de abril de 1996, debiendo ingresar el anticipo y las cuotas pertinentes según opten por lo dispuesto en el Inciso a) o b) del Artículo 2º de la antes mencionada norma.

El valor de las cuotas 1ª a 8ª se determinará conforme a las condiciones y fechas de vencimiento, establecidas oportunamente, habiendo operado el vencimiento de la 1ª el 31 de mayo de 1996.

Art. 2º) En el caso de optarse por diferir las cuotas impagas para ser agregadas al final del Plan de Facilidades de Pago, se deberá adicionar un interés del 1,6% mensual de la fecha de vencimiento de pago de las cuotas. El mencionado interés será calculado mensualmente y la tasa del 1,6% se aplicará en forma directa en relación a la cantidad de meses de diferimiento de cada cuota.

Art. 3º) En todos los casos, el acogimiento implica, sin excepción que, para poder optar por alguna de las alternativas previstas por la Ley 6.928, deberá estar ingresado el anticipo y la última cuota vencida a su vigencia (8ª cuota).

El pago de esta última cuota deberá efectuarse desde la fecha de inicio de la vigencia de la norma hasta el 31 de enero de 1997 inclusive.

Art. 4º) Todas las cuotas abonadas con anterioridad a la fecha de vigencia de la Ley 6.928 y/o Planes de Facilidades de Pago cancelados fuera de término, se consideran regularizados y/o cancelados de oficio, sin que sea requisito el acogimiento expreso.

Art. 5º) Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Exequiel Böhm**

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 22/01/97

### LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 8.444

F. Nº 91.529

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL**

**Licitación Pública Nº 03/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 03/97, con fecha de Apertura el día 05/01/97 a Hs. 10,00, para la compra de 10.000 (diez mil) Bolsones de útiles escolares.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/01/97

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 8.414

F. v/c. Nº 8.336

GOBIERNO DE SALTA

Dirección General de Obras Sanitarias

Licitación Pública Nacional Nº 93/97

"Contratación y Ejecución de la Obra: Acueducto Finca Las Costas - Tramo 0 - Captación - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.511,11

Plazo de Ejecución: 180 días calendario

Precio del Pliego: \$ 1.500,00

Financiamiento: PRONAPAC - BID

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Fecha y Hora de Apertura: El 06 de febrero de 1997 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias - España 887 - (4400) ciudad de Salta - República Argentina.

Venta de Pliegos y Consultas: D.G.O.S. - Unidad Ejecutora PRONAPAC, España 887 - ciudad de Salta y Casa de Salta, Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Valor al cobro \$ 75,00

e) 20 al 22/01/97

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 8.443 F. N° 91.530

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL****Concurso de Precios N° 01/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 01/97, con fecha de Apertura el día 05/01/97 a Hs. 11,30, para la compra de 5.000 (cinco mil) pares de zapatillas.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/01/97

O.P. N° 8.440 F. N° 91.522

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Hospital "Dr. Arturo Oñativia"  
Sector Gestión Compras****Concurso de Precios N° 04/97**

Viveres secos - frescos - lácteos - pan - verdura - frutas - alimentos nutricionales p/dietoterapia

Fecha de Apertura: 07/02/97 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de Alimentación.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Sector Gestión de Compras.

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

O.P. N° 8.438 F. N° 91.523

**MUNICIPALIDAD DE SALTA****Secretaría de Gobierno  
Dcción. Gral. de Acción Social****Concurso de Precios N° 02/97i**

Llamado a Concurso de Precios para la adquisición de:

1.800 kg. de sulfato de cobre

2.700 kg. de hipoclorito de calcio

Precio del Pliego: \$ 9,50.

Consultas: Unidad Operativa de Compras - Secretaría de E. y Hacienda, La Florida N° 86, Salta.

Venta de Pliegos: Dcción. de Tesorería, La Florida N° 86, a partir del día 22/01/97.

Fecha de Apertura: 28 de enero de 1997, Hs. 12,00, Unidad Operativa de Compras, La Florida N° 86, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

O.P. N° 8.437 F. N° 91.523

**MUNICIPALIDAD DE SALTA****Secretaría de Gobierno  
Dcción. Gral. de Acción Social****Concurso de Precios N° 01/97i**

Llamado a Concurso de Precios para el alquiler de:  
2 (dos) Trafic de 12 (doce) asientos - gasoleras

1 (una) Trafic - furgón - gasolera

Precio del Pliego: \$ 35,00.

Consultas: Unidad Operativa de Compras - Secretaría de E. y Hacienda, La Florida N° 86, Salta.

Venta de Pliegos: Dcción. de Tesorería, La Florida N° 86, a partir del día 22/01/97.

Fecha de Apertura: 28 de enero de 1997, Hs. 10,00, Unidad Operativa de Compras, La Florida N° 86, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

O.P. N° 8.434 F. N° 91.511

**PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Salud Pública  
Dirección de Compras****Concurso de Precios N° 12**

Fecha de Apertura: 30/01/97 - Hs. 11,00

Adquisición: Equipamiento odontológico y hospitalario - material para cirugía.

Lugar de Apertura y Pliegos: Sin cargo en la Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

O.P. N° 8.433 F. N° 91.511

**PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Salud Pública  
Dirección de Compras****Concurso de Precios N° 13**

Fecha de Apertura: 30/01/97 - Hs. 11,00

Adquisición: Equipo computación e impresora.

Lugar de Apertura y Pliegos: Sin cargo en la Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

O.P. N° 8.432 F. N° 91.511

PROVINCIA DE SALTA  
**Ministerio de Salud Pública**  
 Dirección de Compras  
**Concurso de Precios N° 14**

Fecha de Apertura: 30/01/97 - Hs: 11,00

Adquisición: Equipamiento hospitalario y material p/cirugía.

Lugar de Apertura y Pliegos: Sin cargo en la Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

Adquisición: Medicamentos

Lugar de Apertura y Pliegos: Sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

O.P. N° 8.431 F. N° 91.514

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
**Hospital Materno Infantil**  
 Serv. de Gestión de Compras  
**Concurso de Precios N° 15**

Provisión mes enero/97

Fecha de Apertura: 05/02/97 - Hs. 11,00

O.P. N° 8.430 F. N° 91.514

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital Materno Infantil**  
 Serv. de Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 14**

Provisión mes enero/97

Fecha de Apertura: 04/02/97 - Hs. 11,00

Adquisición: Soluciones parenterales.

Lugar de Apertura y Pliegos: Sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 8.435 F. N° 91.509

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en autos: Morales, Jesús Apolinario - Sucesorio, Expte. N° B-85.177/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 20 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/01/97

O.P. N° 8.416 F. N° 91.470

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Caprotta, Silvio Pedro s/Sucesorio", Expte. N° B-88.487/96. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.). Salta, 23 de diciembre de 1996. Abog. Jorge Montenegro, Secretario de 1ª Instancia, Juz. de 4ª Nom. Civil y Comercial.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/01/97

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 8.441 F. N° 91.527

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA**  
 DE METAN

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria, a

los Sres. Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 07 de febrero de 1997 a horas 20:30 en su local social de Pueyrredón N° 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 01/10/95 al 30/09/96.
- 4°) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al período 01/10/95 al 30/09/96.
- 5°) Designación de la Junta Escrutadora.
- 6°) Elección de 6 (seis) consejeros con mandato por 2 (dos) años.
- 7°) Elección de 1 (uno) consejero con mandato por 1 (uno) año.

Metán, 22 de enero de 1997

**Samuel Esquinazi**

**Carlos Alberto Bella**

Secretario

Presidente

**Notas:**

- a) Las listas completas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) El horario de los comicios se fija entre las 22 y 23 horas del 07 de febrero de 1997.
- c) El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- d) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/97

O.P. N° 8.439

F. N° 91.524

**CLUB DEPORTIVO VILLA SAN ANTONIO**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados del club para la Asamblea General Ordinaria que se encuentren al día, según Estatutos Art. 31 que se llevará a cabo en su sede de Florida y 16 de Setiembre de la ciudad de Salta el día 02 de febrero de 1997, a horas 11:30 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

3°) Balance general del año 1994 y 1995, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización y Memoria.

4°) Padrón de socios.

5°) Inventario de Bienes y Utiles.

6°) Constitución de Comisión Directiva.

7°) Lista de postulantes deberá ser presentada 5 días ante de la Asamblea hasta horas 22 en nuestra sede.

8°) Designar una comisión de escrutinio.

Cuotas sociales.

**Nota:** Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presente, tomando como válida sus decisiones.

**Carlos Bernavé Sánchez**

**Daniel Hidalgo**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/97

O.P. N° 8.429

F. N° 91.507

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
VETERANOS UNIDOS  
EL BORDO**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 30 de marzo de 1997, a horas quince, en la sede social sito en calle Lavalle 55 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Lectura, consideración, aprobación de Memoria, Inventario, padrón de socios, Informe del Organó de Fiscalización. Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General Ejercicio 1996.

2°) Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

3°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

**Nota:** Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Art. 45 del Estatuto Social.

**Rubén Darío Aramayo**

**José Rafael Belmonte**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/97

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 8.442

De la Edición N° 15.087 del 21/01/97

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/97

O.P. N° 8.422 - F. N° 91.493

Se deja constancia que el aviso de referencia debió publicarse en fecha: 23/01/97, Edición N° 15.089.

**La Dirección**

Sin cargo

e) 22/01/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 8.445

Saldo anterior .....	\$ 5.856,70
Recaudación del día 21/01/97 .....	\$ 505,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 6.362,40</b>

